



GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO

# 2113

1318

Guadalajara, Jal., a 28 de abril de 2010.

SEDEUR/1228/2010

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; el suscrito Ingeniero José Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano, con fundamento legal en lo preceptuado por el artículo 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, emito la presente **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** en base a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las facultades y obligaciones del Secretario de Desarrollo Urbano, establecidas en el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentran el formular el Programa General de Obra Pública Urbana del Gobierno del Estado; el proyectar, ejecutar, mantener y operar en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, o al sector social, las obras públicas que no sean de la competencia de otra dependencia; evaluar los proyectos que se formulen utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social.

Así mismo, promover la realización de obras y la prestación de servicios públicos a nivel estatal, intermunicipal o donde participe el Gobierno del Estado, mediante la elaboración de proyectos y estudios técnicos que comprendan especificaciones y presupuestos, de acuerdo al Artículo 9 Fracción XXX del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Por lo anterior y en razón de la importancia que reviste la rehabilitación urbana del Centro Histórico de Lagos de Moreno, se hace necesario llevar a cabo un muestreo distribuido en 21 sondeos ejecutados con la técnica de pozo a cielo abierto (PCA) hasta una profundidad variable de 0.90 a 1.30 M.

La ubicación de los sondeos se repartirá en toda el área, para tener una visión general del tipo de materiales existentes en el sitio y con esto poder proponer alternativas de estructura para el pavimento.

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo la "ELABORACIÓN DE 21 SONDEOS DE PENETRACIÓN ESTANDAR EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA LA PROPUESTA DE REPAVIMENTACIÓN DE LAS VIALIDADES DEL CENTRO HISTÓRICO Y DENTRO DEL PROYECTO DE REVITALIZACIÓN URBANA, DE DICHA LOCALIDAD", se determina su adjudicación de forma directa, conforme a lo dispuesto por los artículos 104 fracción I, 105 primer párrafo, ambos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que a la letra dicen: